Acta No. UTECT-2022-0010.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO

Referencia No. UTECT-CCC-LPN-2022-0001.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas treinta minutos de la mañana (9:30 A.M.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el salón cede de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, (UTECT), sito en la Av. 27 de Febrero, Esquina Av. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local No. 27, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores: Rubén Antonio Céspedes Rodríguez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1372532-9, (Presidente) y Subdirector Regional, quien presidirá dicho comité, José Mañón Mañón, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0454955-5. Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, (Miembro), Juana A. Herrera Cuello, dominicana, mayor de edad portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0664902-3, Encargada de Departamento de Planificación y Desarrollo, (Miembro), Wagner Antonio Benítez Abreu, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0733202-5, Encargado del Departamento Jurídico (Asesor Legal) y Luz Estefany Valdez Bautista, dominicana, mayor de edad portadora de la cédula de identidad y electoral No. 223-0130104-4, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, (Secretaria), han decidido lo siguiente:

El señor **Rubén Céspedes**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

<u>PRIMERO:</u> Conocer y Aprobar si procede, del informe final por los peritos actuantes de evaluación de ofertas técnicas "Sobres A" del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación de servicios de almuerzos y cenas para los colaboradores de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, Referencia No.: UTECT-CCC-LPN-2021-0001.

<u>SEGUNDO</u>: Ordenar a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de Oferentes Habilitados del resultado final del proceso de evaluación, según aplique, y validación de ofertas técnicas "Sobres A" Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia No. UTECT-CCC-LPNP-2022-0001, para la contratación de servicios de almuerzos y cenas para los colaboradores de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado.

<u>POR CUANTO 1:</u> Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte y dos (2022), mediante el Acta No. UTECT-2022-0004, el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), autorizó el Proceso para la Contratación de Servicios de Almuerzos y Cenas para los Colaboradores de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, Referencia No. UTECT-CCC-LPN-2022-0001, aprobó las Especificaciones Técnicas y designó los peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas del Procedimiento.

Car

Just

my

<u>POR CUANTO 2:</u> Que en fecha veintiocho (28) y veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en dos periódicos de circulación nacional, los cuales fueron El Nuevo Diario y Multimedios el Caribe, C. Por A.

<u>POR CUANTO 3:</u> Que en fecha veintiocho (28) y veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en el Portal Transaccional del Órgano Rector, <u>www.dgcp.gob.do</u>, la convocatoria para presentar propuestas en el marco del Proceso de Referencia No: UTECT-CCC-LPN-2022-0001.

De las cuales solo recibimos tres (03) ofertas de manera presencial, dichas empresas son:

- 1. A Fuego Lento, S.R.L.
- 2. Cantabria Brand Representative, S.R.L.
- 3. Waterlux Interprises, S.R.L.

POR CUANTO 4: Que en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinte dos (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades del indicado proceso, se realizó la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobres A", la notario público Licda. Eulogia Vásquez Pérez, cédula de identidad y electoral número 001-0799522-7, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provista y titular de la Matrícula número 4003, quien instrumentó a tales efectos el Acta Auténtica de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas Técnicas de los oferentes enunciados a continuación, a saber:

Ren

- 1. A Fuego Lento, S.R.L.
- 2. Cantabria Brand Representative, S.R.L.
- 3. Waterlux Interprises, S.R.L.

<u>POR CUANTO 5:</u> Que en fecha veintiséis (26) de mayo del año del dos mil veintidós (2022), el comité de técnicos peritos instrumentó los Informes finales de Verificación y Validación de Credenciales, estableciendo el cumplimiento o no, en torno a las credenciales requeridas, por parte de los oferentes participantes, documentos que forman parte integral vinculante de la presente acta. A saber:

0	30
X	Pos
1	1

NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN DE CREDENCIALES CUMPLE/NO CUMPLE
A Fuego Lento, S.R.L.	CUMPLE
Cantabria Brand Representative, S.R.L.	CUMPLE
Waterlux Interprises, S.R.L.	CUMPLE

E

POR CUANTO 6: Que en fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados para el procedimiento, en sus respectivas e indicadas calidades, presentaron los Informes Finales e Individuales y Consolidados de Evaluación Técnicas incluyendo una matriz de resumen, en el marco del Proceso de Referencia No. UTECT-CCC-LPN-2022-0001, los cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta y cuyos resultados fueron los siguientes:



WABA

La puntuación máxima asignada a las propuestas técnica es de setenta (70) puntos y el puntaje mínimo para apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B" es de cincuenta y ocho (58) puntos.

"(...) Las ofertas técnicas presentadas en los sobres A recibidas de los oferentes participantes arrojaron el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJES (70) PUNTOS	RESULTADO DEFINITIVO
A Fuego Lento, S.R.L.	32.4	No Habilitado
Waterlux Interprises, S.R.L.	59.6	Habilitado
Cantabria Brand Representative, S.R.L.	14.2	No Habilitado

Visto el detalle del cuadro anterior y según se establece en el documento de especificaciones técnicas, la adjudicación se efectuará a un único oferente cuya propuesta técnica de los ítems cumplan con todos los requerimientos establecidos en las condiciones generales, las especificaciones técnicas y sus anexos.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO 1: Que el artículo 138, Constitución de la Republica Dominicana, Proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del estado (..)".

CONSIDERANDO 2: Que de Conformidad con el principio de igualdad con la que debe actuar la administración pública, establecido en el artículo 3, numeral 2, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), por la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado(UTECT), garantiza la igualdad de participación de todos los oferentes.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 3 de la Ley No.340-06, en su numeral 9 establece: "Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley".

CONSIDERANDO 4: Que el párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil









Lectura de Resultados de Evaluación Técnica Final y Habilitación para Apertura "Sobre B". Referencia No.: UTECT-CCC-LPN-2022-0001

doce (2012), establece: "Será responsabilidad de Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

<u>CONSIDERANDO 5</u>: Que en observancia del artículo 90, del Decreto No.543-12, que instituye el Reglamento de Aplicaciones de la Ley No.340-06, los peritos designados para la evaluación técnicas de las ofertas presentadas en el Proceso de Selección objeto de la presenta Acta, emitieron sus Informes de Evaluación Técnica con todo lo justificativo de su actuación.

<u>CONSIDERANDO 6</u>: Que el párrafo II del artículo 90, del Decreto No.543-12, que instituye el reglamento: "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificas Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contrate podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante".

CONSIDERANDO 7: Que el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, establece: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobres A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas, "Sobre B".

<u>CONSIDERANDO</u> 8: Que es obligación del Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Red







Lectura de Resultados de Evaluación Técnica Final y Habilitación para Apertura "Sobre B". Referencia No.: UTECT-CCC-LPN-2022-0001

VISTA: El Acta de Inicio de Expediente No. UTECT-2022-0004, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: Las Ofertas Técnicas de los Oferentes, recibidas en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto Auténtico Notarial, instrumentado por la notario público, Licda. Eulogia Vásquez Pérez, de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Los Informes finales de Verificación y Valoración de Credenciales elaborados por el equipo de técnicos peritos de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Los Informes Individuales y Consolidados de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Documento "Remisión de Informes finales de Evaluaciones de Propuestas Técnicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación de servicios de almuerzos y cenas para los colaboradores de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, Referencia No. UTECT-CCC-LPN-2022-0001, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022)".

Por todo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

El Comité conforme a las atribulaciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) así como su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, sin ningún tipo de reparo o modificación, los Informes Finales e Individuales y Consolidados, elaborados por los peritos designados a tales efectos, señores Mary Dely Bonilla, Encargada de Recursos Humanos, Jezabel Peralta Quero, Directora de Asuntos Comunitarios, Laura Maxiel Ortiz Gómez, Coordinadora de Protocolo, Grisleidi Medina, Asistente de Recursos Humanos y Katherine Jaquez, Analista de Recursos Humanos de la UTECT, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-LPN-2022-0001.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto se ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, la notificación de los oferentes









Lectura de Resultados de Evaluación Técnica Final y Habilitación para Apertura "Sobre B". Referencia No.: UTECT-CCC-LPN-2022-0001

habilitados para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobres B", en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-LPN-2022-0001.

NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN
A Fuego Lento, S.R.L.	Propuesta Técnica fue evaluada y el oferente resultó No Habilitado .
Cantabria Brand Representative, S.R.L.	Propuesta Técnica fue evaluada y el oferente resultó No Habilitado .
Waterlux Interprises, S.R.L.	Propuesta Técnica fue evaluada y el oferente resultó Habilitado para la de apertura de Sobre B.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto se ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, la notificación de la presente Acta de Habilitación para la Apertura de las Ofertas Económicas "Sobres B", del proceso de Referencia No. UTECT-CCC-LPN-2022-0001, a los oferentes participantes, y su publicación, junto a la notificación de esta, en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.). en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Rubén Antonio Céspedes Rodríguez

Sub-Director Regional Este

(Presidente)

José Mañón Manón

Encargado Administrativo y Financiero

(Miembro)

Juana Aurelia Herrera Cuello

Encargada de Planificación y Desarrollo

(Miembro)

Wagner Antonio Benítez Abreu

Encargado Jurídico (Asesor Legal)

Luz Estefany Valdez Bautista

Responsable de la Oficina Libre acceso a la Información

(Secretaria).